



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO:

El Expediente CUDAP:EXP-UNC: N°0043730/2011 en el cual la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba solicita la rectificación de la Resolución N°351/12, ya que por un error involuntario se ha consignado incorrectamente el código de la asignatura Seminario Opcional Cultura y Desarrollo Rural; y

CONSIDERANDO:

Que, en efecto se ha deslizado un error material involuntario que debe ser subsanado, disponiendo que: donde dice "...Seminario opcional (C.336) Cultura y Desarrollo Rural...", debe decir: "...Seminario opcional (C.335) Cultura y Desarrollo Rural...";

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución HCD N°351/2012, en razón del error material involuntario deslizado al consignar el código de la asignatura Seminario Opcional Cultura y Desarrollo Rural de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, disponiendo, en consecuencia que: donde dice "...Seminario opcional (C.336) Cultura y Desarrollo Rural...", debe decir: "...Seminario opcional (C.335) Cultura y Desarrollo Rural...".-

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, gírese Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°56/2013.-